

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE CORRECCIÓN DE DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN (DAE SUSTITUTIVA)
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	La declaración sustitutiva es una herramienta de corrección y permite solicitar la modificación de la información registrada en una Declaración Aduanera de Exportación (DAE) cuando se detectan errores o inconsistencias en los datos declarados. La solicitud de corrección es generada a través del sistema Ecuapass mediante el tipo de solicitud "Declaración Sustitutiva". La declaración sustitutiva podrá ser realizada por el exportador, agente de aduana o agente internacional de carga de exportaciones, según corresponda. La información contenida en la declaración sustitutiva de la declaración aduanera de exportación pasará por un proceso de revisión por parte de un funcionario aduanero para su aprobación o rechazo. Este trámite se realiza en línea y permite corregir errores de digitación, actualizar información registrada o adjuntar documentos de acompañamiento, con el fin de mantener la información de la exportación correcta y completa. La declaración sustitutiva se puede transmitir posterior al vencimiento del plazo para realizar la solicitud de corrección y/o posterior cuando la declaración conste con estado regularizada. Solo se podrá transmitir una declaración sustitutiva hasta 5 años posteriores a la aceptación de la declaración aduanera.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a Personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras registradas como Operador de Comercio Exterior (OCE) que deseen realizar transacciones de comercio exterior, específicamente exportación e importación de mercancías. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización de salida de mercancías y Solicitud de corrección aprobada.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1.- Registro como Operador de Comercio Exterior (OCE) en el sistema informático Ecuapass.
- 2.- El declarante debe contar con el número de entrega correspondiente a la Declaración aduanera de exportación que desea corregir.

¿Cómo hago el trámite?

El procedimiento en cuanto a solicitud de corrección y Declaración Sustitutiva de la DAE:

1. Se procede a ingresar en el portal externo del sistema Ecuapass a través de la ruta <https://ecuapass.aduana.gob.ec> > Trámites Operativos > 1.1.1 Documentos Electrónicos > Despacho aduanero > Exportación > Corrección, Sustitutiva o Rechazo de Declaración Aduanera de Exportación.
2. Ingresar el número de entrega asociado a la declaración aduanera de exportación al momento de su transmisión.
3. Complete los datos básicos de corrección en la sección de información del solicitante e información general de la declaración y de la mercancía.
4. Ingresar la información de los documentos de acompañamiento y adjuntarlos.
- 5.- Una vez efectuado los registros correspondientes se debe proceder a realizar el envío del certificado.
- 6.- Para revisar las notificaciones sobre la respectiva solicitud, utilice para el efecto la siguiente ruta: Portal externo > Menú > Trámites operativos > 1.8. Integración de estados de trámite.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

NO

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

Base Legal

- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0610-RE SENAE-ISEE-2-2-012-V3 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CORRECCIÓN, SUSTITUTIVA O RECHAZO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0001-RE REGULACIONES GESTIÓN DE COBRO DE VALORES CAUSADOS EN VIRTUD REFORMA ART. 110 DEL COPCI, EFECTUADA A TRAVES DEL ARTÍCULO 167 DE LA LEY ORGÁNICA DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0007-RE REGULACIONES PARA EL RECHAZO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA EN EL SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2025-0048-RE EXPEDIR SENAE-MEE-2-2-006-V3 MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CORRECCIÓN SUSTITUCIÓN Y RECHAZO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE IMPORTACIÓN DAI. Art. TODO.](#)
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0832-RE SENAE-MEE-2-2-018-V4 MANUAL ESPECÍFICO PARA LA CORRECCIÓN, SUSTITUCIÓN Y RECHAZO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN. Art. TODO.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	9491	1	0
2026	08	0	10062	0	0
2026	07		11766	2	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	06		10401	0	
2026	05		9754	30	
2026	04		9104	12	
2026	03		12351	8	
2026	02		8598	3	
2026	01		11475	2	
2025	12		10147	0	
2025	11		7989	0	
2025	10		8522	0	
2025	09		9074	0	
2025	08		8384	1	
2025	07		10711	3	
2025	06		9383	0	
2025	05		8453	0	
2025	04		9183	1	
2025	03		18188	0	
2025	02		7875	2	
2025	01		10969	0	
2024	12		36250	0	
2024	11		3221	0	
2024	10		35977	4	
2024	09		33314	0	
2024	08		36052	0	
2024	07		37247	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	06		33300	0	
2024	05		35794	0	
2024	04		33963	0	
2024	03		34710	0	
2024	02		31429	1	
2024	01		34872	9	
2023	12		27457	6	
2023	11		31378	0	
2023	10		33503	0	
2023	09		31464	0	
2023	08		34350	0	
2023	07		32082	0	
2023	06		33449	0	
2023	05		33326	0	
2023	04		29802	0	
2023	03		31999	0	
2023	02		26291	1	
2023	01		29171	0	
2022	12		30324	2	
2022	11		28179	0	
2022	10		29568	0	
2022	09		28593	0	
2022	08		30106	0	
2022	07		27426	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	06		31435	0	
2022	05		27986	0	
2022	04		28406	0	
2022	03		31630	0	
2022	02		24610	0	
2022	01		26854	0	
2021	12		28968	0	
2021	11		27850	1	
2021	10		27750	0	
2021	09		27054	0	
2021	08		26974	0	
2021	07		27022	0	
2021	06		27866	0	
2021	05		27473	0	
2021	04		27098	0	
2021	03		28105	0	
2021	02		23743	0	
2021	01		23211	0	
2020	12		27402	0	
2020	11		25249	0	
2020	10		26062	0	
2020	09		23508	0	
2020	08		23033	0	
2020	07		24208	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	06		22867	0	
2020	05		20980	0	
2020	04		19632	0	
2020	03		24620	0	
2020	02		23512	0	
2020	01		26023	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JOSE EDUARDO
CENTENO ARIZAGA**